



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de junio de 2021  
TR. N° 0211-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0211-2021-CU-UNALM.- La Molina, 28 de junio de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación N° 008-2021-LQBB, de fecha 01 de junio de 2021, la Ph.D. Ana Kitazono Sugahara solicita al Vicerrectorado de Investigación realizar el registro de nombre para un producto hecho a base de levadura con alto contenido de hierro e indica que la base de estos productos se encuentra incorporada en el desarrollo de dos proyectos de investigación financiados por el Fondecyt y el Banco Mundial; Que, mediante comunicación N° 207-2021-VRI, de fecha 22 de junio de 2021, la Vicerrectora de Investigación remite el expediente de solicitud de registro de marca denominativa de un producto de investigación del grupo de la Ph.D. Ana Kitazono Sugahara. Dicho registro ha sido comprometido como entregable del proyecto de investigación financiado por el Fondecyt y el Banco Mundial, Contrato N° 004-2020; Que, conforme lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNALM, aprobado mediante Resolución N° 0415-2019-CU-UNALM, artículo 20° "en caso la Dirección de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual (DTTPI) proponga la creación de nuevos signos distintivos, deberá efectuar las consultas a los órganos que considere pertinentes y deberá contar con la aprobación del Consejo Universitario. Los signos distintivos de la universidad podrán ser utilizados por terceros previa autorización por escrito de la UNALM. En los contratos y/o convenios que correspondan, se incluirá la cláusula respectiva; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el registro de marca del producto hecho a base de levadura con alto contenido de hierro denominado LEVAHIERRO MASILLAY producto de la investigación de la Ph.D. Ana Kitazono Sugahara a través del Vicerrectorado de Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: R,VRI,DIGA,DTTPI,INTERESADO